

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.360 EDICION DE 52 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 8 de octubre de 1973</p>	<p>Correo Argentina SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno Sr. MARIO A. VILLADA Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, estabílese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

D E C R E T O S

Pág. N°

M. de B. Social N° 1168 del 10- 9-73	— Se acepta renuncia presentada por la Hna. Rosa Delina González Cristaldo	6183
" " " 1169 " "	— Se rescinde contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaria de Estado de Seguridad Social y la señorita Helena Oliver	6184
" " " 1170 " "	— Se acuerda pensión graciable por la suma de \$ 500 mensuales al señor Félix Santos del Cerro ..	6184
" " " 1171 " "	— Se designa int. al doctor Amado Carim	6184
" " " 1172 " "	— Se designa personal en la Dirección de Maternidad	6185

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 1173 del 10- 9-73 — Se autoriza al Departamento de Compras del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de elementos sanitarios	6185
" " " 1174 " " — Se aprueba Licitación Pública Nº 18 para la adquisición de equipamiento para diversos servicios asistenciales	6185
M. de Gobierno " 1175 " " — Se concede subsidio por la suma de \$ 400 a favor de la Asociación Cultural Sanmartiniana de esta ciudad	6186
M. de Economía " 1176 " " — Se dispone transferencia de partida dentro del presupuesto ejercicio 1973 de la Gobernación ..	6186
M. de Gobierno " 1177 del 11- 9-73 — Se indulta la pena de la reclusa Angélica Primitiva Mora de Rivera	6187
M. de Economía Nº 1178 del 11- 9-73 — Apruébase el contrato celebrado entre la provincia de Salta y el señor Juan Hugo Valencia ..	6187
" " " 1179 " " — Designase al señor Adolfo Roberto Arés en la Dirección de Recursos Naturales	6188
M. de B. Social " 1180 " 12- 9-73 — Amplíanse los términos del Art. 1º del Decreto Nº 7882 de fecha 30-12-72	6188
M. de Gobierno " 1181 " " — Renuncia del señor Francisco Fernández Cornejo al cargo de Juez de Paz titular de la localidad de Joaquín V. González	6189
M. de Economía " 1182 " " — Adjudicase a la Empresa Conciel S. A. la ejecución de la obra Acueducto La Viña-Talapampa ..	6189
M. de Gobierno " 1183 " " — Designase al señor Ricardo José Corona en la Gobernación	6190
" " " 1184 " " — Suprímese cargos en la Dirección General de Administración de Personal	6190
" " " 1185 " " — Subsidio por la suma de \$ 6.000,- a favor del Club Colegial de Estudiantes Nacionales	6191
" " " 1186 " 17- 9-73 — Designase a personal en Institutos Penales de la Provincia	6191
M. de Economía " 1187 " " — Transfiérese en carácter de donación a la Municipalidad de Campo Santo, materiales de construcción	6192

EDICTOS DE MINA

Nº 15597 — Altos Hornos Güemes S. A.	6193
Nº 15598 — Altos Hornos Güemes S. A.	6193
Nº 15599 — Altos Hornos Güemes S. A.	6193
Nº 15600 — Altos Hornos Güemes S. A.	6193

LICITACION PUBLICA

Nº 15836 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 21/73	6194
Nº 15822 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 18/73	6194
Nº 15799 — Oficina Regional de Desarrollo Nor-Oeste, Lic. Nº 42	6194
Nº 15770 — S.E.P.A.G. División Contrataciones, Lic. 215/75	6194
Nº 15735 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 796	6195
Nº 15696 — Y.P.F. Administración del Norte - Campamento Vespucio. Lic. Nº 60-1-73	6195

EDICTO CITATORIO

Nº 15763 — Marcelino Bernabé Britos	6195
Nº 15682 — Juan Ramón Zárate	6195

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 15833 — Andrés Clemente Estrada	6196
Nº 15832 — Laurentino Lazarte	6196
Nº 15831 — Pedro Benjamín Francisco Villagra	6196
Nº 15828 — Enriqueta Díaz de Farfán	6196
Nº 15827 — Ana Camila Pastrana de Flores	6196
Nº 15820 — Jesús Corral	6196

Nº 15819	— Eliseo Argañaraz	6196
Nº 15810	— Ramón Burela o Vurela	6196
Nº 15805	— Margarita Hum de del Cerro	6196
Nº 15804	— Segundo Martiniano Rojas	6196
Nº 15803	— Josefa Cardozo de Lera y otro	6196
Nº 15788	— Albino Rubner	6197
Nº 15783	— Francisco Antonio Lico y Josefa Graviele de Lico	6197
Nº 15780	— María Luisa Herrera de Colque	6197
Nº 15776	— Abel Ernesto Pereyra	6197
Nº 16767	— Genaro y Luis Mariano Aguirre	6197
Nº 15761	— Marcelina Cruz	6197
Nº 15758	— Elva Pasión Berral Figueroa de Montecino	6197
Nº 15754	— Jacobo Bonzacar ..	6197
Nº 15744	— Rubén Arsenio Gorosito	6197
Nº 15741	— Hilaria Lamas de Cardozo o Hilaria Lamas	6197
Nº 15734	— Félix Celso Reyes Cainza	6197
Nº 15731	— Ramos Alberto y Elba Peralta	6198
Nº 15720	— Juan Bouhid ..	6198
Nº 15716	— Quipildor Rubén Rufino	6198
Nº 15713	— Palavecino Emilia ..	6198
Nº 15712	— Alejandro Enrique Hernán Pfister	6198
Nº 15710	— José Lino Fernández y Simona Ramírez de Fernández	6198
Nº 15707	— Marco Abel González	6198
Nº 15706	— Ebelmira Rojas ..	6198
Nº 15694	— Cañizares Desiderio Presentación ..	6198
Nº 15693	— García Aníbal ..	6198
Nº 15692	— Palermo Estela Angélica	6199
Nº 15691	— Villagra Juan Angel	6199
Nº 15690	— Víctor León Heredia	6199
Nº 15686	— Mateo Bejarano ..	6199
Nº 15681	— Antonina Muratore de Catanzaro	6199

REMATE JUDICIAL

Nº 15835	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.S.C. vs. Macarone Pablo	6199
Nº 15834	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Unión Obrera Metalúrgica de la Rep. Arg. vs. Capobianco Mercedes Dávalos de	6199
Nº 15825	— Por Francisco R. Soto. Juicio: Robles Pereyra Avelino vs. Caffoni de Toribio Carmen Rosa ..	6199
Nº 15824	— Por Francisco R. Soto. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Luis Manzara Ignacio Mario Choque y otro	6199
Nº 15818	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Maggi O. Leonardo vs. Batacho Leonid ..	6200
Nº 15815	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: González R. del V. vs. Juan Millán	6200
Nº 15814	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Isa Julio Héctor y otros vs. Cooperativa A. Ganadera de Anta Ltda.	6200
Nº 15813	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Huidobro Saravia Julio C. vs. Suc. de Chiestri Héctor ..	6200
Nº 15812	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. S.A. Tabacos Industrializados C. I.	6201
Nº 15808	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Vaca Florencia Moya de vs. Francisco Echazú ..	6201
Nº 15798	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada M. García vs. Marta Delia Giménez ...	6201
Nº 15797	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Lliorente y Cía. S.R.L. vs. Gutiérrez Juan N. ...	6201
Nº 15795	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: Sucesorio de Franzoni Agustín	6201
Nº 15791	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Sotelo Raúl Horacio y otros ..	6202
Nº 15790	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Uriburu Automotores S.R.L. vs. Olieta Juan Carlos	6202
Nº 15769	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Latorre Jorge Raúl vs. Violeta Sabina López	6202
Nº 15768	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Kerniak Pedro vs. Ruiz Víctor Tránsito Manuel y otro ..	6202
Nº 15764	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Di Pietro Sebastián ...	6202
Nº 15751	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: López Ríos Antonio, Ejec. de Honorario ..	6203
Nº 15748	— Por Miguel A. Aranda. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Gustavo Adolfo Figueroa	6203

POSESION VEINTEÑAL	Pág. Nº
Nº 15759 — Amalia Serrano y otros	6203
Nº 15760 — Ramón L. Serrano y otro	6203
 CITACION A JUICIO	
Nº 15766 — Domingo Esteban Herrera	6203
Nº 15724 — Eulalia Zárate	6204
 EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 15816 — Empresa Constructora Cátulo Marcuzzi o Marcuzzi, Cátulo Abel	6204
Nº 15777 — Echazú y Gutiérrez S.R.L.	6204

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES	
Nº 15830 — Brio S. A.	6205
 PRORROGA DE CONTRATO	
Nº 15789 — Arozarena y Cía. S.R.L.	6205
 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 15792 — Ricardo Francisco Torfe a favor del señor Pedro Sansone	6205
Nº 15778 — Panificadora Ituzaingó S.C.	6205

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 15829 — Güemes S.A. Para el día 31-10-73	6206
Nº 15826 — Automotores Salta S.A.C.I.F. Para el día 27-10-73	6206
Nº 13823 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. Para el día 31-10-73	6206
Nº 15817 — Carlos Mardones S.A. Para el día 26-10-73	6206
Nº 15800 — Antonio Lovaglio S.A. Para el día 21-10-73	6207
 CONVOCATORIA A ELECCIONES	
Nº 15821 — Colegio de Enfermeros Profesionales de Salta. Para el día 14-10-73	6207

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1168

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.785/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Hna. Rosa Delina González Cristaldo, eleva renuncia al cargo de categoría 14, subparcial 02,

Legajo Nº 18.712. Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de agosto del año en curso, en razón de haber sido trasladada por la superioridad de la congregación religiosa a la cual pertenece; y
Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y atento al informe producido por el Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. ROSA DELINA GONZALEZ CRISTALDO, al cargo de categoría 14, subparcial 02, Legajo Nº 18.712, Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de agosto del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Canónica****Barbarán**

Salta, 10 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1169**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 17.980/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 4557 de fecha 26 de abril de 1972 se aprueba en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la señorita Helena Oliver, prorrogado por los Decretos números 7466/72 y 343/73; y

Teniendo en cuenta que la señorita Helena Oliver eleva renuncia al cargo de Asistente Social con asiento en Misión Santa María del Pilcomayo (Departamento Rivadavia) dependiente de la Dirección de Asuntos Aborígenes, a partir del 1º de abril del año en curso;

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Rescindese el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la señorita HELENA OLIVER, Legajo Nº 24.485, aprobado mediante Decreto Nº 4557 de fecha 26 de abril ppdo. y prorrogado por los Decretos Nros. 7466/72 y 343/73, a partir del 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Canónica****Rallé**

Salta, 10 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1170**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 00681/73 - Cód. 73, 001180/71 - Cód. 73.

VISTO que el señor Félix Santos del Cerro, solicita el beneficio de una pensión graciable, en base a servicios prestados en esta Provincia, los cuales no le son suficientes para fundamentar un beneficio jubilatorio; y

Teniendo en cuenta que Asesoría Letrada del Ministerio del rubro, dictamina que el recurrente reúne los requisitos exigidos por la Ley 4231/67; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social a fs. 30 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate Pensión Graciable a favor del señor FELIX SANTOS DEL CERRO, L. E. Nº 3.916.850, por la suma de \$ 500 (Quinientos pesos) mensuales, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y por el término que estipula la ley vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Canónica****Rallé**

Salta, 10 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1171**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 18.171/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación del doctor Amado Carim, quien se desempeñará como Médico Zonal con asiento en General Güemes, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y atento al informe producido por el Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley Nº 3371/59, al doctor AMADO CARIM, L. E. Nº 7.238.790, Clase 1935, Mat. Profesional Nº 523, quien se desempeñará como Médico Zonal con asiento en General Güemes, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en la categoría 1, subparcial 09 y en cargo vacante

existente en presupuesto de Unidad de Organización 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 10 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1172

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.161/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación de las señoras Isabel Marina Yáñez de Muñoz e Inocencia Cruz de Quiroga, para desempeñarse como Auxiliares de Enfermería en la Dirección de Maternidad y en cargos vacantes existentes en presupuesto; y

Teniendo en cuenta que las mismas reúnen los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones al personal que a continuación se detalla, en cargos vacantes existentes en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 en las categorías, subparciales, funciones y dependencias que en cada caso se consigna:

Sra. ISABEL MARINA YANEZ DE MUÑOZ, L. C. Nº 5.890.678, Clase 1948, Reg. Prof. Nº 803 en la categoría 18, subparcial 02, como Auxiliar de Enfermería de la Dirección de Maternidad.

Sra. INOCENCIA CRUZ DE QUIROGA, L. C. Nº 4.588.047, clase 1941, Reg. Prof. Nº 52 en la categoría 18, subparcial 02 como Auxiliar de Hemoterapia de la Dirección de Maternidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 10 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1173

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17934/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Departamento de Compras dependiente de la

Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para efectuar la compra directa de Elementos Sanitarios, con destino a la Dirección de Saneamiento Ambiental dependiente de ese Ministerio, por un monto aproximado a la suma de \$ 20.359,20 (Veinte mil trescientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos);

Teniendo en cuenta que el Departamento de Compras fundamenta lo solicitado en razón de que la Licitación Privada Nº 14 convocada al efecto para el día 9 de agosto del año en curso, a horas 10, sólo contó con una sola propuesta; y

Atento a que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que dicho pedido está encuadrado en el artículo 27º, inciso h) de la Ley de Contabilidad vigente, pudiendo realizarse la compra directa en las mismas condiciones que las establecidas en la Licitación Privada Nº 14;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de Elementos Sanitarios, con destino a la Dirección de Saneamiento Ambiental dependiente de ese Ministerio, por un monto aproximado a la suma de \$ 20.359,20 (Veinte mil trescientos cincuenta y nueve pesos con veinte centavos), encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el Art. 27º, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 9. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 10 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1174

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.694/73 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita la aprobación de la Licitación Pública Nº 18 convocada el día 18 de junio de 1973 a horas 10, para la adquisición de Reequipamiento con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Ministerio, autorizada mediante Decreto Nº 1011 de fecha 9 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de

la Provincia controló la legalidad del proceso licitatorio citado anteriormente, dictaminando que las actuaciones fueron tramitadas de conformidad a las disposiciones vigentes (Decreto Nº 7940/59) y que la Licitación se realizó de acuerdo a los pliegos de condiciones que le sirvieron de base, teniendo en cuenta el dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno que corre a fs. 284/285; y

Atento a los Cuadros Comparativos de Precios que corren a fs. 224/275, como asimismo el informe del Departamento de Compras de fs. 281/282 y 288 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 18 convocada el día 18 de junio del año en curso, para la adquisición de Reequipamiento con destino a diversos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 169.296.- (Ciento sesenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos), la que se adjudica a las siguientes firmas:

HORACIO VILTE: Los renglones Nros. 1, 3 y 31, por la suma de \$ 84.890.- (Ochenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos).

CIENTIFICA ARGENTINA S.R.L.: Los renglones Nros. 2 y 12, por la suma de \$ 3.280.- (Tres mil doscientos ochenta pesos).

CASA OTTO HESS S.A.C.I.: Los renglones Nros. 4, 14 y 29, por la suma de \$ 30.470.- (Treinta mil cuatrocientos setenta pesos).

LUTZ FERRANDO Y CIA.: Los renglones Nros. 7, 15, 20 y 32, por la suma de \$ 28.955.- (Veintiocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos).

ARRIGONI Y GESTOSO S. A.: El renglón número 47 (disminuido a 1), por la suma de \$ 19.970.- (Diecinueve mil novecientos setenta pesos).

IMPERIO MUEBLES S. A.: Los renglones Nros. 24 y 28, por la suma de \$ 1.731.- (Un mil setecientos treinta y un pesos).

Art. 2º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a "Fondos de Valores a Regularizar" Compras y Suministros. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 10 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1175

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8230.

VISTO las presentes actuaciones por intermedio de las cuales la Asociación Cultural Saumartiniana solicita un subsidio por la suma de

\$ 400.- a los efectos de adquirir sillas para completar el amoblamiento de la citada institución,

Por ello, siendo propósito hacer lugar a lo solicitado y atento a la imputación dada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400.-), a favor de la Asociación Cultural Saumartiniana de esta ciudad, a fin de atender los gastos que le demandará la adquisición de sillas para el amoblamiento de la citada Institución.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400.-) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con oportuna rendición de cuentas, liquide dicho importe a la orden de la Asociación Cultural Saumartiniana de esta ciudad, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia, a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 10 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1176

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 01-09953/73.

VISTO el presente expediente en el que Secretaría General de la Gobernación solicita el refuerzo de la Partida Principal 9: Transferencias Corrientes, Partida Parcial 5: Actividades no Lucrativas (Subsidios), del Presupuesto Ejercicio 1973 de la Gobernación, en la suma de \$ 300.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se funda en la necesidad de contar con la partida suficiente para hacer frente a los gastos que en concepto de Ayuda Social, se hacen hasta la finalización del presente ejercicio;

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente con encuadre a las disposiciones del artículo 10º de la Ley Nº 4575, mediante el dictado del instrumento legal pertinente en la forma indicada a fs. 1;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto y Contaduría General a fs. 2 y 4, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto, Ejer-

cicio 1973, de la Gobernación, en la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000,-):

Transferir de:

Jurisdicción I, U. de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3; Servicios, Parcial 6; Publicidad y Propaganda \$ 300.000.-

Para reforzar:

Jurisdicción I, U. de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9; Transferencias Corrientes, Parcial 5; Actividades no Lucrativas (Subsidios) \$ 300.000.-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada
Guzmán

Salta, 11 de setiembre de 1973.

DECRETO Nº 1177

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-9436.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido de indulto de la pena impuesta a Angélica Primitiva Mora de Rivera, reclusa en el Hogar del Buen Pastor, Unidad Nº 4, de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia;

Por ello; y atento a lo prescripto en el artículo 129, inciso 3º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Indúltase la pena de la reclusa ANGÉLICA PRIMITIVA MORA DE RIVERA, alojada en el Hogar del Buen Pastor, Unidad Nº 4, de la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el artículo 129, inciso 3º de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 11 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1178

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de servicios suscrito entre la Provincia de Salta y el señor Juan Hugo Valencia, quien cumple funciones de Asesor del Ministerio de Economía con sujeción a los requisitos establecidos en las cláusulas

del contrato celebrado entre las partes; y atento a que por Habilitación de Pagos se ha registrado la imputación preventiva por el importe que demandará el término del citado contrato,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese el contrato de locación de servicios suscrito entre la Provincia de Salta, y el señor Juan Hugo Valencia, que a la letra expresa:

"Entre el señor Ministro de Economía de la Provincia de Salta, Contador Público Nacional MARIO A. VILLADA, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "El Contratante", por una parte; y el señor JUAN HUGO VALENCIA, por sus propios derechos, argentino, casado, L. E. Nº 7.216.679, clase 1929, en lo sucesivo "El Contratado", por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "El Contratante" contrata a "El Contratado" para que se desempeñe como Asesor del Ministerio de Economía.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato "El Contratado", por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de Agente del Estado, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones emergentes de este contrato.

"TERCERA: El presente contrato tendrá un plazo de duración desde el dieciocho de junio de 1973 al treinta y uno de diciembre de 1973, con opción de prórroga por el período que estimare necesario "El Contratante". Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

"CUARTA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, "El Contratante" podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de "El Contratado" no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto, "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización alguna; a su vez, "El Contratado" podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a "El Contratante" mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

"QUINTA: "El Contratado" se obliga a:

- "1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe;
- "2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicio;
- "3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realiza y de los que tuviere conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad;

"4) Cumplir obligatoriamente el horario que le asigne "El Contratante".

"SEXTA: Por los servicios que preste "El Contratado" percibirá como única y total retribución mensual la cantidad de cuatro mil pesos (\$ 4.000); (\$ 3.000, más de 1.000 por dedicación exclusiva), que le será abonado por mes vencido, sin otros aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

"SEPTIMA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, "El Contratante" abonará a "El Contratado" una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada el 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año y la diferencia al vencimiento del plazo del contrato.

"OCTAVA: "El Contratado" se compromete a efectuar aportes asistenciales, no así los que correspondiente a la Caja de Previsión Social de la Provincia, a cuyo fin autoriza a "El Contratante" a deducir los descuentos que se consignan en esta cláusula. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"NOVENA: "El Contratante" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidades análogas al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

"DECIMA: "El Contratado" durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia ni ejercer cargos privados o públicos, municipales, provinciales o nacionales, cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que, por su naturaleza a juicio de "El Contratante", sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"ONCEAVA: Es a cargo de "El Contratado" la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso i), punto 4 del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"DOCEAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales "El Contratante" en calle B. Mitre Nº 23 y "El Contratado" en D. Puch 117, 9º P., Dpto. 34, ambos de esta ciudad.

"Someto a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: C. P. N. MARIO A. VILLADA, Ministro de Economía y señor JUAN HUGO VALENCIA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Orga-

nización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 5 (Aporte Patronal) 8 Remuneración Personal Temporario y 9 Adicional Personal Temporario del Presupuesto, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Villada

Salta, 11 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1179

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-07805/73.

ATENTO a necesidades de servicio y con encuadre al artículo 10º de la Ley 4575,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, al señor ADOLFO ROBERTO ARES, L. E. Nº 5.160.497, clase 1936, en categoría 10, clase 02 de la Dirección General de Recursos Naturales.

Art. 2º — A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1º, suprimese con vigencia al 1-1-73, un cargo de categoría 19, Clase 02 en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 9, Dirección General de Recursos Naturales y créase en reemplazo del mismo un cargo de Categoría 10, Clase 02 con vigencia al 1-9-73.

Art. 3º — Como consecuencia de lo expresado en el artículo anterior, dispónese una economía por no inversión de ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$ 8.247), en la Partida Principal Personal de la mencionada unidad organizativa.

Art. 4º — Tomen razón de lo dispuesto en este decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Recursos Naturales, debiendo Contaduría General de la Provincia registrar contablemente la economía expresada en el artículo 3º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Castello

Salta, 12 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1180

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.136/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 7882, de fecha 30 de diciembre de 1972 se dispone la forma retribución de las utilidades provenientes

tes de los juegos explotados por el Instituto de Promoción Social, y teniendo en cuenta el punto décimo primero del Acta N° 83 del H. Directorio del Instituto como así también la Resolución N° 96/73 de la ex-Presidencia Intervención de dicho organismo modificando parcialmente el acta anterior;

Atento a lo solicitado por el señor Presidente del Instituto de Promoción Social a fojas 1 del expediente del rubro, relacionado con la necesidad existente en posibilitar el pago del "Fondo estímulo" para el personal del Casino que no participa de la "Caja de Empleados";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Ampliarse los términos del artículo 1° del Decreto N° 7882, de fecha 30 de diciembre de 1972, en el sentido de dejar establecido que para la determinación del 50% de las utilidades a ser distribuidas por el Instituto de Promoción Social, se efectuará descontando un 5% sobre las utilidades brutas de explotación del Departamento Casino, establecidas como diferencia entre la recaudación por juegos y los pagos por Caja Pública.

Art. 2° — El 5% establecido en el artículo anterior será aplicado al pago de un "fondo de estímulo" para el personal administrativo, técnico, profesional, universitario, de maestranza y personal de servicio del Departamento Casino, cuya distribución se efectuará mensualmente, previa reglamentación del beneficio a cargo del Instituto de Promoción Social.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Rallé

Salta, 12 de setiembre de 1973

DECRETO N° 1181

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-9003.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 28 de agosto del corriente año la renuncia presentada por el señor FRANCISCO FERNANDEZ CORNEJO, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 12 de setiembre de 1973

DECRETO N° 1182

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-37016/73.

VISTA la licitación pública de la obra Acueducto La Viña-Talapampa, convocada por la Administración General de Aguas de Salta en virtud de autorización conferida por decreto número 967/73; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta se presentaron formulando ofertas las empresas que se nominan, por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Propuesta	+ o - Presupuesto Oficial
1	Conciel S. A.	\$ 370.221,80	— 1,20%
2	Ing. Julio F. Calonge	\$ 392.405,13	+ 4,72%
3	Caminos S. A.	\$ 457.156,47	+ 22,—%
4	Conrado Maruzzi	\$ 509.617,05	+ 36,—%

Que, de acuerdo al estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como la más conveniente a los intereses fiscales la formulada por la Empresa Conciel S. A., cu \$ 370.221,80, equivalente a una disminución del 1,20% del presupuesto oficial de \$ 374.718,52;

Por ello, atento lo informado por la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de su Asesoría Letrada y disposiciones del artículo 51 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adjudicase a la Empresa CONCIEL S. A., la ejecución de la obra Acueducto "La Viña-Talapampa", en trescientos setenta mil doscientos veintidós pesos con ochenta centavos (\$ 370.221,80), de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública realizada al efecto.

Art. 2° — Facúltase al señor Administrador General de Aguas de Salta (interino), ingeniero Néstor Elías, a celebrar y suscribir el contrato de locación de obra pública pertinente.

Art. 3° — La inversión que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 4, Agua corriente en Talapampa (Departamento La Viña), Plan de Trabajos Públicas, Ejercicio 1973.

Art. 4° — Notifíquese especialmente a la empresa Conciel S. A. y restantes proponentes, como igualmente a la Administración General de Aguas de Salta y Departamento de Variaciones de Costos con copia autenticada de este decreto.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Hurtado

Salta, 12 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1183

Ministerio de Gobierno

ATENTO a necesidades de servicio, en uso de las facultades emergentes del artículo 129, inciso 20 de la Constitución de la Provincia y con encuadre al artículo 10º de la Ley Nº 4575,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso suprímese en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, un cargo de Categoría 7, Clase 02 (actual Categoría 10), creándose en su reemplazo y con vigencia al 1-6-73, un cargo de Categoría 17 (actual Categoría 20), disponiéndose como economía la diferencia emergente de la mencionada supresión.

Art. 2º — Designase con vigencia al 1º de setiembre del corriente año, al señor RICARDO JOSE CORONA, L. E. Nº 11.283.158, Clase 1954, en Categoría 17, Clase 02 (actual Categoría 20), en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el señor Ricardo José Corona, por el período comprendido entre el 1-6-73 al 31-8-73, en Categoría 17, Clase 02 (actual Categoría 20), de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1.

Art. 4º — Tomen razón de lo dispuesto precedentemente, Dirección General de Administración de Personal y Habilitación de Pagos de Gobernación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Villada

Salta, 12 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1184

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 04-0918.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura de la Planta Personal del organismo recurrente no se ajusta a las reales necesidades de servicio;

Que la modificación que se propone determinará una substancial economía por no inversión, y al mismo tiempo posibilitará adecuar las categorías en concordancia con las funciones desempeñadas;

Que dicha reestructuración tiene encuadre legal en el artículo 10 de la Ley Nº 4575;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese con vigencia al 1º de enero del año en curso un (1) cargo de Categoría Nivel B, Clase 09; y con vigencia al 1º de agosto de 1973 los siguientes cargos, en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección General de Administración de Personal:

1 (un) cargo de Categoría 4, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 6, Clase 02; 4 (cuatro) cargos de Categoría 9, Clase 02; 3 (tres) cargos de Categoría 10, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 12, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 13, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 14, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 18, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 22, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 7, Clase 09; 1 (un) cargo de Categoría 19, Clase 11, creándose en su reemplazo y a partir del 1º de agosto de 1973, los siguientes cargos:

1 (un) cargo de Categoría 1, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 2, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 3, Clase 02; 2 (dos) cargos de Categoría 5, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 7, Clase 02; 4 (cuatro) cargos de Categoría 8, Clase 02; 3 (tres) cargos de Categoría 11, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 17, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 21, Clase 02; 1 (un) cargo de Categoría 6, Clase 09; 1 (un) cargo de categoría 16, Clase 11, a cuyos efectos dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria conforme al detalle que se indica a continuación:

REFORZAR:

Jurisdicción 1, U. de Organización

08, Final. 1, Func. 90, Secc. 0, Sect.

1, Ppal. 1, Parcial 1, Subparcial 02 \$ 25.890

Subparcial 11 \$ 120

\$ 26.010

Art. 2º — El refuerzo señalado en el artículo anterior se tomará de las economías por supresión en Clase 09, quedando en consecuencia como economía por no inversión la suma de \$ 4.032 (cuatro mil treinta y dos pesos).

Art. 3º — Reubíquese al personal que se menciona a continuación y en concordancia con las categorías creadas por el artículo 1º y a partir del 1º de agosto de 1973:

VALDIVIEZO, Pedro, de Categoría 9-02 a Categoría 1-02, quien continuará con retención de este cargo mientras duren sus funciones al frente de la Dirección General de Administración de Personal;

PAZO, Beatriz Emilia Estela, de Categoría 9-02 a Categoría 2-02 de la Dirección General de Administración de Personal, confirmándosele en la misma y quedando sin efecto la retención de cargo dispuesto por decreto 85/73;

ZELAYA, María Lourdes, de Categoría 4-02 a Categoría 3-02;

PRIETO, Eusebio Amancio, de Categoría 6-02 a Categoría 5-02;

IPARRAGUIRRE, Clovis, de Categoría 6-02 a Categoría 5-02;

OLLER, Ernesto Alejandro, de Categoría 7-02, a Categoría 6-02;

SUAREZ, Carlos Adolfo del Valle, de Categoría 8-02 a Categoría 7-02;

PEREYRA, Pedro Pablo, de Categoría 8-02 a Categoría 7-02;

GUZMAN, Ramón Humberto, de Categoría 9-02 a Categoría 8-02;

CHILO DE CORTEZ, Mirtha, de Categoría 9-02 a Categoría 8-02;

ARNEDO, José E., de Categoría 9-02 a Categoría 8-02;

EXENI, Santiago, de Categoría 9-02 a Categoría 8-02;

OROPEZA, Alfredo Ignacio, de Categoría 10-02 a Categoría 8-02;

ALONSO, Santiago Juan, de Categoría 10-02 a Categoría 8-02;

ALEMAN, Marcos Falconieri, de Categoría 10-02 a Categoría 9-02;

PASTRANA DE ORTIN, Elsa T., de Categoría 12-02 a Categoría 11-02;

RAMIREZ, Lina, de Categoría 13-02 a Categoría 11-02;

GUAYMAS DE ALEMAN, Clarisa A., de Categoría 13-02 a Categoría 11-02;

LLANES DE PEDRAZA, Jacoba, de Categoría 14-02 a Categoría 13-02;

SANCHEZ CORONEL DE RUIZ, Julia Noemí, de Categoría 18-02 a Categoría 17-02;

GRIFASI, María Cristina, de Categoría 22-02 a Categoría 21-02;

CORNEJO, Juan Esteban, de Categoría 7-09 a Categoría 6-09;

BRUNO, Ricardo, de Categoría 19-11 a Categoría 16-11.

Art. 4º — Tomen razón de lo dispuesto en el presente, Contaduría General de la Provincia y las Direcciones Generales de Administración de Personal y Presupuesto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Villada

Salta, 12 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1185

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-010171.

VISTO las presentes actuaciones por intermedio de las cuales la Comisión Directiva del Club Colegial de Estudiantes Nacionales de esta ciudad solicitan del Gobierno de la Provincia el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 6.000, a fin de atender con dicho importe, parte de los gastos que demandará el traslado de una delegación de la citada institución hasta la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), a los efectos de asistir al Primer Congreso Nacional de Estudiantes Secundarios para la Reconstrucción Nacional.

Por ello, siendo propósito hacer lugar a lo solicitado y atento a la imputación dada por

la Habilitación de Pagos de la Gobernación a los 2 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 6.000, a favor del Club Colegial de Estudiantes Nacionales de esta ciudad, a fin de atender en parte los gastos que demandará el traslado de una delegación de la citada institución a la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) del 8 al 11 de setiembre del año en curso a los efectos de concurrir al Primer Congreso Nacional de Estudiantes Secundarios para la Reconstrucción Nacional.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 6.000, a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación para que ésta a su vez y con oportuna rendición de cuentas liquide dicho importe a la orden del señor Presidente del Club Colegial de Estudiantes Nacionales de esta ciudad, señor Orlando Pastrana, para su inversión en el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia, a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 17 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1186

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-18807.

VISTO la nota de fecha 25 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MARIO CESAR GRENI, C. 1921, M. I. Nº 3.955.910, en el grado de Auxiliar (Clase 60, Personal Subalterno de Seguridad) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 1-VIII-73, y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consiguan:

CLASE 06 - PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD

RUBEN DARIO CORDOBA, C. 1950, M. I. Nº 8.459.891, en el grado de Auxiliar, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de D. Humberto Neri Soulé.

ROGELIO PORCEL, C. 1947, M. I. número 8.177.489, en el grado de Auxiliar en vacante de presupuesto.

ANGELICA PAZ DE LOPEZ, C. 1936, M. I. Nº 3.305.437, en el grado de Auxiliar, en vacante de presupuesto.

FRANCISCO OSCAR PASTRANA, C. 1947, M. I. Nº 8.182.009, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

JESUS DEL VALLE SANTILLAN, C. 1954, M. I. Nº 11.538.161, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

OSCAR FELIX AVALOS, C. 1943, M. I. Nº 8.166.427, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

JOSE LUIS BALDERRAMA, C. 1950, M. I. Nº 8.049.189, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

ORLANDO ALVAREZ, C. 1949, M. I. número 6.611.636, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

JUAN CARLOS CHAVARRIA MOLINA, C. 1937, M. I. Nº 7.244.770, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

RAMON OSCAR HERRERA, C. 1951, M. I. Nº 8.516.033, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

MIGUEL EDUARDO MARRUPE, C. 1950, M. I. Nº 8.387.345, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

ROBERTO CHUCHUY, C. 1950, M. I. número 8.283.556, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

BERNARDINO LIENDRO, C. 1945, M. I. Nº 4.927.146, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

OSCAR INOCENCIO GONZALEZ, C. 1944, M. I. Nº 8.167.519, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

EULOGIO LEONCIO CHAUQUI, C. 1951, M. I. Nº 8.612.672, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

MARCELO SANCHEZ, C. 1946, M. I. número 8.174.062, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

RAUL JOSE QUIROGA, C. 1952, M. I. número 10.166.205, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

JAVIER FRANCISCO MADRIGAL, C. 1945, M. I. Nº 8.175.039, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

MARCOS GABINO ARAMAYO, C. 1945, M. I. Nº 8.171.118, en el grado de Sub-Auxiliar, en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E
Pfister Frías
Blasco

Salta, 17 de setiembre de 1973

DECRETO Nº 1187

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-09156.

VISTO el presente expediente por el que la Municipalidad de Campo Santo solicita donación

de materiales pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación, los que serán destinados a la refacción de viviendas destruidas por el temporal que azotó esa localidad el pasado mes de marzo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros adjunta a fs. 9 y 10 lista de materiales existentes en el Depósito de la repartición:

Que dada la cantidad de municipios solicitantes y lo reducido del material disponible para donaciones, la Secretaría General de la Gobernación se ha visto precisada a distribuir equitativamente los mismos;

Por ello, atento a la autorización conferida por el artículo 2º de la Ley 4389,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación a la Municipalidad de Campo Santo, el material que seguidamente se detalla, actualmente perteneciente a la cuenta "Secretaría General de la Gobernación - Acción Social", con destino a las viviendas destruidas por el temporal que azotó esa localidad el pasado mes de marzo:

CANT.	DETALLE
3	Kgs. clavos punta paris de 2"
3	Kgs. clavos punta paris de 1½"
3	Kgs. clavos punta paris de 1"
3	Kgs. clavos finos de 3/4"
5	Cajas tornillos de encarne 17x15
5	Cajas tornillos de encarne 18x40
10	Cajas octogonales para luz chicas
10	Cajas octogonales para luz grandes
10	Cajas cuadradas para luz de 10x10 cms.
1	Tomacorriente de embutir comp.
6	Interceptores unipolar 20 Amp., de porcelana
20	Aisladores de porcelana 43x60
15	Curvas de baquelita 1 1/4"
15	Pipetas de porcelana 1 1/4"
20	Pernos para aisladores a gancho
20	Receptáculos rectos de porcelana
30	Rosetas fusible de baquelita
7	Llaves exterior de 2 puntos 5 Amp.
5	Campanillas de baquelita marca Rusa
5	Pulsadores para timbre embutir de baquelita
6	Codos de baquelita de 3/4"
20	Curvas para caño de luz 7/8"
10	Tapas para cajas octogonales grandes de metal
10	Tapas para cajas octogonales chicas de baquelita
24	Pasadores tarjeta art. 991
3	Picaportes para puerta de arrimar
60	Fichas para puertas de 3 agujeros de 1½"
25	Canillas para lavatorio agua fría
20	Perchas de loza simples
10	Jaboneras de 7½x0.15 cms.
10	Jaboneras con agarradera 0.15x0.15 cms.
15	Rejillas de aereación de cinc 0.15x0.15 cms.
20	Sifones de plomo de 0.38 m. s/tapa
3	Juegos de llave para bidé F. V.
50	Kgs. pintura en pasta blanca
503	Caños de Hº Cº de 0.60x0.75 m.

- 30 Ramales de Hº Cº "T" de 0,100x0,100
- 30 Codos de Hº Cº de 0,60 a 90º s/base
- 30 Codos de Hº Cº de 0,60 a 50º c/base
- 30 Codos de Hº Cº de 0,60 a 90º c/base
- 15 Curvas de Hº Cº de 0,100 a 45º
- 15 Embudos de Hº Cº vertical 0,100 con rejilla
- 15 Embudos de Hº Cº horizontal 0,100 con rejilla
- 30 Tapas cámara con marco de cemento 0,60 x0,60
- 30 Tapas cámara con marco de cemento 0,25 x0,25
- 60 Caños de Fº Cº de 0,100x3,00 mts.
- 439 Ladrillos para revestir de 6x5x20
- 390 Ladrillos para loza 12x33x25
- 390 Ladrillos reflectarios comunes
- 15 Brochas para pintor Nº 25
- 12 Pinceles chatos Nº 20
- 12 Pinceles chatos Nº 10

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RACIONE

Villada

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 15597

T. Nº 3782

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Altos Hornos Güemes SAIC, el 1º de marzo de 1971, por Expte. Nº 7617-A, ha manifestado en el departamento de General Güemes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominó: "Rodeo Chico", con la siguiente ubicación: Tomando como Punto de Referencia (P. R.) el mojón identificado como U-20, distante de los puntos trigonométricos S.83 Cº Las Cuevas de 3.241,06 metros az. 144º22'45" y de S.27 Loma del Medio 1.956,29 metros az. 235º27'34". Desde allí se midió 600 metros az. 270º29'39" llegando al Punto de Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por leyes Nros. 19.059/71 y 19.384/71. En un radio de 5 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45.-

e) 17, 26-9 y 5-10-73

O. P. Nº 15598

T. Nº 3783

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Altos Hornos Güemes SAIC, el 15 de di-

ciembre de 1964, por Expte. Nº 4875-L, ha manifestado en el departamento de General Güemes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro (hematita) al que denominó "El Bicho", con la siguiente ubicación: Se parte del mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado El Alizar, desde este punto se mide 1.500 metros al Este, 7.500 metros al Norte, 300 metros al Oeste y por último 100 metros al Sur hasta llegar al punto de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45.-

e) 17, 26-9 y 5-10-73

O. P. Nº 15599

T. Nº 3784

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Altos Hornos Güemes SAIC, el 21 de diciembre de 1970, ha manifestado en el departamento de General Güemes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominó: "Nicolas", con la siguiente ubicación: Tomando como P. R. el punto trigonométrico de la triangulación Unchimé S-83 (Cº Las Cuevas), se mide 5.225,08 metros con az. 156º35'44", llegando al mojón denominado U-21, P. P. desde allí se mide 438,50 metros az. 59º36'03"; luego 332,52 metros az. 299º56'48" y finalmente 200 metros az. 0º29'39" llegando al punto de manifestación de descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por leyes Nros. 19.059/71 y 19.384/71. En un radio de 5 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45.-

e) 17, 26-9 y 5-10-73

O. P. Nº 15600

T. Nº 3785

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Altos Hornos Güemes SAIC, el 21 de diciembre de 1970, ha manifestado en el departamento de General Güemes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominó: "El Bayo", con la siguiente ubicación: Tomando como P. R. el punto trigonométrico de la triangulación Unchimé S-83 Cº Las Cuevas, se mide 3.241,06 metros az. 144º22'45", llegando al mojón U-20 o P. P. de donde se mide 1.200 metros az. 90º29'39" mojón B1 y finalmente 600 metros az. 180º29'39" llegando al P. M. Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo se ubica en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecidas por leyes 19.059/71 y 19384/71.

En un radio de 5 kilómetros se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,- e) 17, 26-9 y 5-10-73

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 13836

F. Nº 1925

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 21/73

Llámase a Licitación Pública Nº 21/73, para el día 25 de octubre de 1973 a horas 9, para la Concesión de Puestos ubicados en el Mercado Municipal - Sector "A" - Primera Etapa. Consulta y apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Armando M. González - Jefe Dpto. de Compras y Suministros.

Imp. \$ 21,00

e) 8 al 10-10-73

O.P. Nº 15822

F. Nº 1924

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 18/73

Llámase a Licitación Pública Nº 18/73 para la adquisición de muebles de oficina, máquinas de escribir y de calcular, proyector para diapositivas y grabador profesional, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se indican en pliegos, por un monto aproximado a \$ 117.532,- (Ciento diecisiete mil quinientos treinta y dos pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de octubre de 1973 a horas 10 en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 - Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados en el domicilio expresado.

D. V. \$ 24,-

e) 8 y 9-10-73

O. P. Nº 15799

T. Nº 3964

OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO

NOR - OESTE

EX - SECRETARIA DEL CONADE

Llámase a Licitación Pública Nº 42 para el día 19 de Octubre de 1973 a las 16 horas, para contratar el alquiler de un local en la Ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

RADIO DE UBICACION: No mayor de tres cuadras de la Casa de Gobierno de la provincia de Salta.

SUPERFICIE UTIL: 750 m2. con una tolerancia del 10% en más o en menos.

INSTALACIONES: Se deberá contar con un local para office en medidas aproximadas de 3 x 3 m2., un baño interno para uso del personal. Instalación eléctrica completa y una línea telefónica.

DISTRIBUCION: Una oficina con baño privado, una oficina adjunta con comunicación directa con la anterior; dos locales para oficina de técnicos, intercomunicadas. Como alternativa tres oficinas de 6 x 5 m2. intercomunicadas o con acceso a pasillo común.

CONDICIONES: Contrato de locación por tres años con opción a prórroga por tres años más a favor del Organismo.

Retiro de los pliegos e información en Caseros 665, 1er. Piso, Oficina 11 - Salta, lugar donde se realizará la apertura.

Cont. JORGE SANSBERRO

Direc. Of. Regional de Desarrollo del Nor-Oeste — Srio. del CONADE

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 8-10-73

O.P. Nº 15770

F. Nº 1919

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subárea de la Delegación Administración de Promoción y Asistencia Social

Llámase a Licitación Pública Nº 215/73, para el día 18 de octubre de 1973 a las 14 horas, para contratar el servicio de transporte (ida y vuelta) con destino a la Unidad Turística Embalse, sito en la Provincia de Córdoba y a la Unidad Turística Chapadmalal, sito en la Provincia de Buenos Aires, desde Capital Federal y diversas provincias que a continuación se detallan: Buenos Aires, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Catamarca, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Santa Fe, Tucumán y Formosa (expediente Nº 4962/73).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Comunidad, calle 51 Nº 1120, La Plata - Provincia de Buenos Aires; Dirección de Deportes y Recreación, Gral. Roca 1ra. cuadra y/o San Martín 371, Pcia. de Catamarca; Dirección de Promoción Comunitaria y Deportes, Av. Gral. Paz 120, 9º P., Pcia. de Córdoba; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Belgrano 1624, Pcia. de Corrientes; Dirección de Deportes y Turismo, Av. 9 de Julio 347 - Resistencia, Pcia. de Chaco; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Av. Pozos 127 - 2º P. - Paraná, Entre Ríos; Ministerio de Bienestar Social, 25 de Mayo 62, Pcia. de Formosa; Ministerio de Bienestar Social, Av. Italia esq. Independencia, Pcia. de Jujuy; Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, Centro Cívico, Ministerio de Bienestar Social, Planta Baja, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, Departamento de Deportes, Casa de Gobierno, 25 de Mayo esq. B. Mitre, Pcia. de La Rioja; Dirección Provincial de Deportes, Av. San Martín 866, Godoy Cruz, Mendoza; Dirección de Turismo Social, Ivanoswki 279, Posadas, Misio-

nes; Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Edificio de Correos, 2do. Piso, Pcia. de Neuquén; Subsecretaría de Asuntos Sociales, Casa de Gobierno, Viedma, Pcia. de Río Negro; Dirección General de Promoción de Comunidades, Belgrano 1349, Pcia. de Salta; Subsecretaría de Asuntos Sociales, Mitre 647 Este, Pcia. de San Juan; Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, Casa de Gobierno, Pcia. de San Luis; Departamento de Deportes y Recreación, Boulevard Galvez 1274, Pcia. de Santa Fe; Subsecretaría de Asistencia y Promoción de la Comunidad, Av. Belgrano 1940, Pcia. de Santiago del Estero; Ministerio de Bienestar Social, Casa de Gobierno, 25 de Mayo 90, Pcia. de Tucumán y en la Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6002, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Emilio M. Medlicott

Jefe Servicio de Contrataciones

Imp. \$ 29,10 e) 2 al 11-10-73

O. P. Nº 15735 F. Nº 1916

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 796**

"Servicio de Transporte de personal a los pozos de perforación".

Apertura: 22 de octubre de 1973. Hs. 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte - Campamento Vespucio (Salta).

YPF Sede Central - Avda. R. Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí - Tucumán.

Representación Legal YPF, Zuviría 356, Salta. Divisional YPF Córdoba - Avda. General Paz 351/55 - Córdoba.

Precio: Doscientos pesos (\$ 200,-).

D. V. \$ 21,- e) 28-9 al 11-10-73

O.P. Nº 15696 F. Nº 1912

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración del Norte
Campamento Vespucio - Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 60-1-73

Adquisición Central de Esterilización.

Apertura: 24 de octubre de 1973, horas 11 (once).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros - Oficina de Compras General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777 - 1er. Piso - Capital Federal. — Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor: \$ 20,00

Imp. \$ 21,- e) 24-9 al 9-10-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 15763 T. Nº 3933

Ref. Expte. Nº 2979-B/69 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que MARCELINO BERNABE BRITOS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble lote Nº 172 "Rosario" (ex-finca Australasia), catastro Nº 1145, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 5,25 ls./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, a derivar del río Rosario, margen derecha, por el canal Australasia, compuerta Nº 7. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 27 de octubre de 1970.

Imp. \$ 20,- e) 2 al 16-10-73

O. P. Nº 15682 S. C. Nº 0604

Ref. Expte. Nº 33812/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN RAMON ZARATE, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2.0000 Has. del inmueble denominado Lote 4, Fracción Finca "Ojo de Agua", catastro Nº 2204, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 1.05 l./seg. con aguas provenientes de manantiales que nacen en la misma propiedad y propiedades vecinas, por medio de una acequia propia, cuya boca toma está ubicada en la margen izquierda.

Administración General de Aguas de Salta, setiembre 11 de 1973.

Sin cargo e) 21-9 al 8-10-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 15833

T. Nº 3999

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES CLEMENTE ESTRADA, Expte. Nº 61184. Edictos por 10 días. — Salta, 5 de octubre de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

O. P. Nº 15832

T. Nº 3998

Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en Expte. Nº 42202/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURENTINO LAZARTE por el término de treinta días para que comparezcan bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 28 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

O. P. Nº 15831

T. Nº 3996

El Juez C. C. 1ª Nom. de Salta, cita a herederos y acreedores de PEDRO BENJAMIN FRANCISCO VILLAGRA (Expte. Nº 61233/73), que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para hacer valer sus derechos en término. Publíquese diez días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, 19 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

O. P. Nº 15828

T. Nº 3993

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA DIAZ DE FARFAN, Expte. Nº 49482/73, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 4 de octubre de 1973. — Stella M. P. de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

C. P. Nº 15827

T. Nº 3992

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de doña ANA CAMILA PASTRANA DE FLORES, Expte. Nº 9427/73 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 19 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

O. P. Nº 15820

T. Nº 3985

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JESUS CORRAL. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de

1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 22-10-73

O. P. Nº 15819

T. Nº 3984

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELISEO ARGANARAZ y doña JESUS RODRIGUEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de 1973. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-10-73

O. P. Nº 15810

T. Nº 3976

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMON BURELA o VURELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y Norte, Expte. Nº 60791/73. — Salta, 27 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 19-10-73

O. P. Nº 15805

T. Nº 3970

El doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA HUM DE DEL CERRO. Sucesorio. Expte. Nº 49.139/73. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de Junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 18-10-73

O. P. Nº 15804

T. Nº 3969

El doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARTINIANO ROJAS. Sucesorio. Expte. Nº 49.092/73. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de Junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 18-10-73

O. P. Nº 15803

T. Nº 3968

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARDOSO DE LERA y SERAFIN LERA - Sucesorio. Expte. Nº 26.072/73. Publíquese por diez días. — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 18-10-73

O. P. Nº 15788

T. Nº 3952

El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO RUBNER, Expte. 44318/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de mayo de 1973. — Es: Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-10-73

O. P. Nº 15783

T. Nº 3948

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO LICO y JOSEFA GRAVIELE DE LICO - Sucesorio. Expte. Nº 9376/73. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de octubre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-10-73

O. P. Nº 15780

T. Nº 3946

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sucesión de MARIA LUISA HERRERA DE COLQUE. Expte. Nº 61.085/73. — Secretaría, 27 de setiembre de 1973. (Publicación 10 días). — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-10-73

O. P. Nº 15776

T. Nº 3943

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABEL ERNESTO PEREYRA. Salta, 19 de setiembre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 17-10-73

O. P. Nº 15767

T. Nº 3937

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de GENARO y LUIS MARIANO AGUIRRE, Expte. 8770/72, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 29 de noviembre de 1972. Dr. Gonzalo F. Saravia Echevehere, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-10-73

O. P. Nº 15761

T. Nº 3931

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARCOLINA

CRUZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 8718/72. Publíquese diez días. — Salta, 12 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-10-73

O. P. Nº 15758

T. Nº 3928

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVA PASION BERRAL FIGUEROA DE MONTECINO o ELVA PASION BERRAL DE MONTECINO para que en el término de treinta días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 11.502/73, bajo apercibimiento de designáseles al Defensor Oficial en su representación. — Metán, 21 de setiembre de 1973. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 2 al 16-10-73

O. P. Nº 15754

T. Nº 3924

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Benazar, Expte. Nº 26.163/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Salta, 21 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 1 al 15-10-73

O. P. Nº 15744

T. Nº 3915

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rubén Arsenio Gorosito, Sucesorio, Expte. Nº 61.191/73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de setiembre de 1973. (Edictos: diez días). — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 1 al 15-10-73

O. P. Nº 15741

T. Nº 3911

El doctor Abraham J. Anuch, Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILARIA LAMAS DE CARDOZO o HILARIA LAMAS (Expte. Nº 59.822/72) para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, setiembre 17 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 28-9 al 11-10-73

O. P. Nº 15734

T. Nº 3905

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CELSO REYES GAINZA Sucesorio. Expte. Nº 9.367/73, bajo apercibi-

miento de ley. — Publíquese durante 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 28-9 al 11-10-73

O. P. Nº 15731 T. Nº 3903

Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta Sucesión de RAMOS ALBERTO y ELBA PERALTA (Expte. 8658/72) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, setiembre 20 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 28-9 al 11-10-73

O. P. Nº 15720 T. Nº 3891

El doctor Julio A. Robles, juez de 1ª Instancia C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOUHID, a hacer vales sus derechos. Expediente Nº 44.620/73. Sucesorio. (Publicación diez días). Salta, 6 de agosto de 1973. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-9 al 10-10-73

O. P. Nº 15716 T. Nº 3889

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesario de QUIPILDOR RUBEN RUFINO", Expediente Nº 61.188/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer vales sus derechos. Salta, setiembre 10 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-9 al 10-10-73

O.P. Nº 15713 T. Nº 3887

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Palavecino, Emilia (Expte. Nº 38.595/70) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 20 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 25-9 al 9-10-73

O.P. Nº 15712 T. Nº 3886

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos "Sucesorios de PFISTER, Ale-

jandro Enrique Hernán", Expte. Nº 49.276/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaria, 19 de setiembre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 25-9 al 9-10-73

O.P. Nº 15710 T. Nº 3884

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LINO FERNANDEZ y SIMONA RAMIREZ DE FERNANDEZ, Expte. Nº 25.894/1973. Publíquese diez días. — Salta, Setiembre 19 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 25-9 al 9-10-73

O.P. Nº 15707 T. Nº 3881

El señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, doctor Julio A. Robles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Marco Abel González, Expte. Nº 44.952. Publicación 10 días. — Salta, agosto 30 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 25-9 al 9-10-73

O. P. Nº 15706 T. Nº 3880

El señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, doctor Julio A. Robles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ebelmira Rojas, Expte. Nº 44.705. Publicación 10 días. Salta, Agosto 30 de 1973. Dra. Liliana L. Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 25-9 al 9-10-73

O. P. Nº 15694 T. Nº 3873

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "CAÑIZARES, DESIDERIO PRESENTACION, Expte. Nº 46.694/71", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15693 T. Nº 3872

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "GARCIA, ANIBAL, Expte. Nº 25.918/73" cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos diez días. —

Salta, 21 de agosto de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15692 T. Nº 3871

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio: Sucesorio de: "PALERMO, ESTELA ANGELICA, Expte. Nº 25.912/73", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez días. — Salta, 21 de agosto de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15691 T. Nº 3870

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el Juicio Sucesorio de: "VILLACRA, JUAN ANGEL, Expte. Nº 49.131/73", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-9 al 6-10-73

O. P. Nº 15690 T. Nº 3869

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expediente Nº 8273/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LEON HEREDIA, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Edictos por diez días. — Salta, setiembre 18 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 25-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15686 T. Nº 3864

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATEO BEJARANO, Expte. Nº 44.153/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 19 de setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 25-9 al 8-10-73

O. P. Nº 15681 T. Nº 3860

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA MURATORE DE CATANZARO para hacer valer derechos en su juicio sucesorio que tramita en Expediente Nº 42.895/73 del Tri-

bunal a su cargo. Edictos que se publicarán diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 21-9 al 8-10-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 15835 T. Nº 4001

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de octubre a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Eiec. Hipot. "S. S. A. vs. MACARONE PABLO", Expediente Nº 1446/73, remataré sin base: Una cocina marca FLAMEX, modelo 37/P, de tres hornallas, horno gigante, con dos estantes, pirometro. Una asadera suplemento para spiedo grill deslizable, Nº 13911 para gas envasado. Revisar en Zuviria Nº 64, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,- e) 8 al 10-10-73

O. P. Nº 15834 T. Nº 4000

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de octubre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario "Unión Obrera Metalúrgica de la Rep. Arg. vs. Capobianco Mercedes Dávalos de", Expte. Nº 5035/72, remataré sin base: Un arado de hierro para 4 discos con levante hidráulico marca CAPOBIANCO, con sus accesorios. Revisar en Belgrano Nº 1738 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,- e) 8 y 9-10-73

O. P. Nº 15825 T. Nº 3990

Por FRANCISCO ROBERTO SOTO

El día 11 de octubre de 1973, a hs. 17, en mi escritorio: Córdoba 716 Salta, remataré con la base de \$ 8.123,- correspondiente a las 2/3 partes del crédito garantizado con la prenda; si no hubiere postores por la base, después de transcurridos 15' se rematará sin base: un automóvil marca Chevrolet Super 69, modelo 11569, año 1968, motor Nº A236-22537, Serie Nº C-586206, Dominio A-006444, desarmado y en el estado en que se encuentra, con faltante de partes e incompleto según acta de secuestro. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C.

1º Nominación en los autos "ROBLES PEREYRA, Avelino, vs. CAFFONI DE TOBIO, Carmen Rosa; s/Ejecución Prendaria". Expediente 60.196/72. El 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial del mismo, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario Norte. Revisar el bien en el suscripto Martillero - Florida 996 - Francisco Roberto Soto - Tel. 10983.

Imp. \$ 30,- e) 8 al 10-10-73

O. P. Nº 15824 T. Nº 3989

Por FRANCISCO ROBERTO SOTO

El día 25 de octubre de 1973, a las 17 horas, en mi escritorio: Córdoba 716, Salta, remataré con base de \$ 2.113,62, el inmueble ubicado sobre calle Independencia de esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados en cédula parcelaria bajo matrícula 24663, sección "D", Manzana 73 "b", Parcela 13; registrado al folio 281, asiento I, libro 417 del R. I. de la Capital. Extensión y límites los que dan sus títulos. Señala el 30% en el acto de remate, saldo a la aprobación de la subasta y comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Luis Manzana, Ignacio Mario Choque y Fabián Espinosa, s/Ejecución Prendaria" en Expte. Nº 47.652/71. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Francisco Roberto Soto, Mart. Púb. Tel. 10983.

Imp. \$ 30,- e) 8 al 22-10-73

O. P. Nº 15818 T. Nº 3983

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

DERECHOS Y ACCIONES s/AUTOMOTOR

El 9 de octubre de 1973, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que tuviere el demandado sobre un vehículo automotor, tipo camión, marca "Chevrolet", modelo 1969, motor C. M. 53768717, Nº F08294 B - B48 - 848 USA, chasis Nº 2C6834101590, el que puede revisarse en la localidad de La Candelaria, Pcia. de Salta, siendo depositario judicial del mismo el señor Villone, L. E. 2026427, s/acta de embargo en el juicio. En el acto 30% señala a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "MAGGI, Oscar Leonardo vs. BATA-CHE, Leonidada. Prep. Vía Ejec. y Embargo Prev". Expte. 24.863/72.

Imp. \$ 20,- e) 5 y 8-10-73

O. P. Nº 15815 T. Nº 3981

Por ERNESTO V. SOLA

El día 9 de octubre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ejecutivo "GONZALEZ ROSALINDA DEL V. vs. JUAN MILLAN", Expte. Nº 8018/72, remataré sin base: Un motor eléctrico para máquina de hacer café Nº 179537, monofásico, de 220 voltios, 900 r.p.m., 4,2 Amp., con manómetro y demás accesorios. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Mart. Público - T. Nº 17.260.

Imp. \$ 20,- e) 5 y 8-10-73

O. P. Nº 15814 T. Nº 3980

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 22 de octubre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario "ISA JULIO HECTOR y otros vs. COOPERATIVA A. GANADERA DE ANTA LTDA.", Expte. Nº 3367/69, remataré con base de \$ 2.380,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta, de esta Provincia, parte integrante de la finca San Antonio, Catastrado con el Nº 852 y que le corresponde a la Cooperativa Agrícola Ganadera "ANTA LIMITADA", por título registrado a folio 177, asiento I del Libro 6 de R. I. de Anta. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: El inmueble se entrega al adquirente en subasta, libre de ocupantes y totalmente desocupado. — E. V. Solá, Mart. Púb. T. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 5 al 19-10-73

O. P. Nº 15813 T. Nº 3979

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 23 de octubre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: Honorarios Juicio Sucesorio "HUIDOBRO SARAVIA JULIO C. vs. Sucesión de CHIOSTRI HECTOR", Expte. Nº 39917/71, remataré con base de (\$ 1.226,67) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad Capital 01, Sección L, Manzana 3 a, Parcela 6, Matrícula 1090, Libro S, Folio 100, Asiento 124, Lote Nº VI. Medidas: Fte. 27,00 metros; Cdo. E. 50,00 metros; Cdo. S. 8,00 metros; Cdo. O. 53,50. Sup. 875 mts.2. Límites: Norte, calle Caseros; Sud, Lote Nº 5; Este, Lo-

te Nº 1; Oeste, callejón. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Mat. Pública. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 19-10-73

O. P. Nº 15812

T. Nº 3978

Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 19 de octubre de 1973, a las 11 horas, en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, ciudad, remataré los siguientes bienes: a) Una máquina limpiadora y clasificadora de tabacos con cinta elevadora s/rolos y armazón metálica de 5 x 0,60 m., motor eléctrico marca ELECTROMAC Nº 6.241 de 1,5 HP., 220/380 V. y 900 r.p.m.; b) Un bombo clasificador con colva receptora y doble boca de salida c/motor Nº 10.943, de 1,5 HP. y 1450 r.p.m.; c) Una cinta transportadora de 4 x 1,25 m., c/sep. intermedia, c/motor y reductor de velocidad ELECTROMAC, Nº 6.236 de 2 HP. y 1.400 r.p.m.; d) Un termomecánico paralelo SCHUCHARD c/caja NORTON de 1.300 mm., c/motor Nº 600.359 de 3 HP. y 1425 r.p.m.; e) Una sierra sin fin, marca GUILLIET Y FILS, c/volante de 900 mm. de diámetro, con mesa metálica de 1100 x 1000 mm. y polea fija y loca, c/motor ACEC CHARLEROY, serie 137.801 de 3 HP. y 1420 r.p.m. Todos estos bienes pueden verse en Avenida República de Chile Nº 1.380, ciudad, donde se encuentran en poder del depositario judicial. Base: \$ 21.000,-, equivalente al crédito preudario con más los gastos causídicos. Señá: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo (70%), el Banco Provincial de Salta podrá otorgar crédito para lo cual los interesados deberán formular las solicitudes pertinentes con cinco días de anticipación a la subasta y que el Banco otorgará o no a su criterio. Comisión de arancel (10%) en el acto de la subasta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación en autos: "Ejec. Prend. Banco Provincial de Salta vs. S. A. de Tabacos Industrializados C. I.", Expte. Nº 46.182/70. Edictos por tres días con diez de antelación a la subasta en Boletín Oficial y diario Norte. Informes: En el Departamento de Asuntos Legales del Banco Provincial de Salta y al suscripto martillero en Urquiza Nº 76, ciudad.

Imp. \$ 23,60

e) 5 al 9-10-73

O. P. Nº 15808

T. Nº 3975

Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

UNA BALANZA "ANDINA" p/15 Kgs.
SIN BASE

El día 11 de octubre de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma 57 de esta ciu-

dad, remataré sin base y al mejor postor, una balanza marca "Andina" para 15 kgs. Nº 100776, la que se encuentra en mi poder. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. Via Elec. y Emb. Preventivo - Vaca, Florencia Moya de vs. Francisco Echazó", Expte. Nº 33362/73. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 5 y 8-10-73

O. P. Nº 15798

T. Nº 3963

Por JULIO CESAR HERRERA

El 23 de Octubre de 1973, a las 17.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.000,- un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el Pie, Escuadrón de los Gauchos Nº 1361 de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente, 12 metros de contrafrente, 22,20 metros en su costado Norte y 30 metros en su costado Sud. Superficie 261 m2. Límites, los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 112 b, Parcela 21, Matrícula 21.046, Plano Nº 1.356, Inscripto a folio 427, asiento 1 del libro 271 de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Ejecución Hipotecaria CAÑADA MARGARITA GARCIA de vs. MARTA DELIA GIMENEZ", Expte. número L673/73. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 30,-

e) 4 al 18-10-73

O. P. Nº 15797

T. Nº 3962

Por JULIO CESAR HERRERA

El 8 de octubre de 1973, a las 17.30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base: una sierra eléctrica carniceira, marca F. H. Nº 14.122; una balanza para 25 kgs., Nº 7.845 y una balanza para 25 kgs., marca Fairbanks, s/nº. Revisarlas en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo J. LLORENTE y Cía. S.R.L. vs. CUTIERREZ, Juan N.", Expte. Nº 33.254/73. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 8-10-73

O. P. Nº 15795

T. Nº 3960

Por JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 19 de octubre de 1973, a las 17 horas, en calle Bolívar 899 esq. Necochea, ciudad, remataré los siguientes bienes sin base: 2 vitrinas de madera y vidrio c/20 cajones c/u.; 1 vitrina de madera y vidrio c/estantes interiores y puertas, marca CARMA WESTINGHOUSE, nú-

ca ANDINA, Nº 7698; 1 heladera comercial 4 puertas, marca CARMA WESTINGHOUSE, número 714261; 1 mueble vitrina madera c/espejo, estantes interiores, dos puertas vidrio; 1 vitrina p/pan con puerta vidrio; 1 fideera c/12 cajones; 1 estantería desarmada, de madera, de 7 metros de largo; 1 vitrina madera y vidrio c/5 puertas; 1 cama dos plazas completa c/colchón, respaldo bronce; 2 roperos madera oscura c/2 puertas c/u.; 1 cómoda c/3 cajones madera oscura; 1 cocina SUPER VOLCAN, dos hornallas y horno c/garrafa; 25 envases de vino, soda y gaseosas. Los bienes pueden verse en el domicilio de la subasta los días hábiles de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y comisión (10%) y el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 6ª Nominación en autos: "Sucesorio de FRANZONI, Agustín", Expte. Nº 5944/70. Edictos: por diez días en Boletín Oficial y diario Norte. Informes: dirigirse al suscripto martillero, calle Urquiza Nº 76 - Tel. 12480.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 18-10-73

O. P. Nº 15791 T. Nº 3956

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

UN COMBINADO DE PIE MARCA DISTAM
ESTEREOFONICO

El día 10 de Octubre de 1973, a horas 17.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 3.296,82 y transcurridos 15 minutos, sin base: Un combinado de pie marca "DISTAM", modelo F.6.E2, Estereofónico, Nº 2227, secuestrado en poder de la parte actora, donde puede ser revisado por los señores interesados, calle Alsina Nº 646, Salta. La base de \$ 3.296,82, corresponde al monto de la prenda y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. vs. Sotelo, Raúl Horacio y Echenique, Domingo. Ejecutivo", Expte. Nº 9326 bis/73. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 8-10-73

O. P. Nº 15790 T. Nº 3955

Por MARIO RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL

UN AUTOMOVIL FORD FALCON DE LUXE
MODELO 1971

El día 24 de octubre de 1973, a hs. 18, en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 672, ciudad, procederé a la pública subasta de un automóvil marca FORD FALCON, tipo sedán cuatro puertas, modelo de lujo, año 1971, con motor marca FORD Nº DLSC32882, con

chassis marca FORD Nº KA02LT-35027, con chapa nacional de la ciudad de Salta Nº A-024584, con una base igual a la del crédito prendario o sea Pesos Ley 18.188 \$ 30.135,33. La unidad se encuentra en poder de la actora y puede ser revisada en calle Balcarce Nº 438. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados URIBURU AUTOMOTORES S.R.L. vs. OLLETA, Juan Carlos - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 42.892/73. El comprador abonará como seña y a cuenta de precio el 30% en el acto del remate. Saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Tribunal.

Imp. \$ 30,- e) 4 al 8-10-73

O. P. Nº 15769 T. Nº 3939

Por RAUL RACIOPPI

El 18 octubre de 1973 a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.680,- un inmueble ubicado en la localidad de El Carril Abajo, Dpto. de La Viña, Catastro Nº 326 Rural, Título A, Libro 197G, Folio 193, Asiento 163 de Titulos generales. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom. Juicio "Latorre Jorge Raúl vs. Violeta Sabina López". Ejec. Hip. Expte. Nº 47869/72. Seña 30%. Comisión de lev. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos, señor Eduardo H. Pedraza, Ferrencio Juárez y Rómulo Juárez.

Imp. \$ 30,- e) 2 al 16-10-73

O. P. Nº 15768 T. Nº 3938

Por RAUL RACIOPPI

El 18 octubre 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.100,- un inmueble ubicado en esta ciudad, calle San Luis Nº 1105. Catastro Nº 12515, Sección E., Manzana 54, Parcela 1, registrado en Libro 90, Folio 88, Asiento 1. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "Korniak Pedro vs. Ruiz Victor Manuel y Ruiz Anceles Sosna de". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prex. Expte. Nº 9146/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,- e) 2 al 16-10-73

O. P. Nº 15764 T. Nº 3934

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 16 de octubre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Emb. Prev. "CINCOTTA SALTA S.R.L. vs. DI PIETRO SEBASTIAN". Expte. Nº 1456/73, remataré con base de (\$ 2.933,32), un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección D, Manzana 75 b, Parcela 18, Catastro Nº 15.992, Pla-

no Nº 808. Sup. 271,70 m². Edificado. Libro 142, Folio 302, Asiento 6, Lote Nº 18, Fte. 9,50, Cdo. N. 28,67. Cdo. S. 28,69 mts. Límites: N. Lote 19; S. Lote Nº 17; E. Lote Nº 7; Oeste Pje. s/nombre. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte — E. V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260

Imp. \$ 30,- e 2 al 16-10-73

O. P. Nº 15751 T. Nº 3921

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Valioso inmueble en esta ciudad

El 17 de octubre de 1973, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188, SEISCIENTOS VEINTE, importe equivalente a las 2 terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que por título inscripto a Folio 347, As. 367 del Libro 12 de Títulos de la capital, Catastro número 6801, Sec. D. Manzana 50, Parc. 3 b), le corresponde a la deudora. Ubicación, extensión y límites, los que le dan el título. En el acto 30%, seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte de esta ciudad. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación, en juicio: "LOPEZ RIOS, Antonio — Ejecución de honorarios en Expte. Nº 173/66, GALVAN, Carmen Rosa Clemente de — Sucesorio".

Imp. \$ 30,- e) 1 al 15-10-73

O. P. Nº 15748 T. Nº 3918

Por: MIGUEL ANGEL N. ARANDA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El 24 de octubre de 1973 a horas 12, en Alvarado Nº 620, anexo del I.P.S. ciudad Salta, remataré con Base de \$ 23.500,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos, sobre la calle Los Fresnos Nº 30, designada como Lote Nº 18 de la Manz. 29 del Plano 2386 que mide 10 mts. de frente, igual contra frente, por 30 mts. de fondo, lo que hace una Sup. de 300 m². Catastro Nº 29554, Secc. K. Manz. 76, Parc. 18, título registrado a Folio 59, Asiento 4, Libro 203 de R. I. Capital. Ordena Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación C. C., Juicio "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA" Ejec. Expte. Nº 48913/72. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Cítase a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de nueve días bajo apercibimiento de ley: Jorge Sanmillán, Francisco Juncosa, Hilda Robin, Inmuebles S. A., Banco Provincial de Salta, Banco de Préstamos y Camarro S.R.L. Edictos: 10 días Bo-

letín Oficial y Diario Norte, Mart. Públ. M.A.N. Aranda - Teléf. 16359.

Imp. \$ 32,70 e) 1 al 15-10-73

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 15759 T. Nº 3929

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "MAMANI, Angel c/SERRANO, Amalia - Prescripción Veinteñal" - Expte. Nro. 26.116/73, cita y emplaza a AMALIA SERRANO, ARTURO BRAVO TEODORO o ARTURO T. BRAVO y/o sus sucesores para que hagan valer sus derechos en estos autos por el término de ley y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. El inmueble tiene catastro Nº 731 del Dpto. de San Carlos, sin antecedentes de título con una superficie de 5 Has. 9.799,79 m², dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de Francisco Caraciolo Bravo, hoy de la Suc. de Serrano y camino o callejón; Sud: propiedad de Petrona Cardozo; Este: propiedad de Arturo T. Bravo y Oeste: propiedad de Suc. Serrano. Publicación: 10 días. — Salta, 25 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 16-10-73

O.P. Nº 15760 T. Nº 3930

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "MAMANI, Angel c/SERRANO, Ramón L. - Prescripción Veinteñal" - Expte. Nº 26.114, cita y emplaza a don RAMON L. SE, RRANO o RAMON R. SERRANO y/o sus sucesores para que hagan valer sus derechos en estos autos por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrarse defensor Oficial (art. 90 C. de Procs. C. y C.). El inmueble tiene catastro Nro. 717 del Dpto. de San Carlos, sin antecedentes de título, con una superficie de 93 Has. 0406,68 m², con los siguientes límites: Norte: propiedad de sucesión Serrano; Sud: propiedad de Sucesión Serrano; Este: propiedad de Angel Mamani y Oeste: pic del cerro Matancillas. — Publicación: 10 días. — Salta, 25 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 16-10-73

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 15766 T. Nº 3936

Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, cita y emplaza a DOMINGO ESTEBAN HERRERA, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos "YOBE, Antonio y YOBE, María Sara Yudi de vs. HERRERA, Domingo Esteban - Desalojo Falta de Pago", Expediente Nº 43993/73, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo re-

presente en él. Publíquese por 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1973. — Esc. Mirtha Gloria Campos, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 16-10-73

O. P. Nº 15724

T. Nº 3895

El doctor Vicente Nicolás Arias, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a doña EULALIA ZARATE para que en el término de 9 días, contados desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en el juicio "Betancur, José c/Zarate, Eulalia. Ordinario. Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos". Expediente número 49.486/73, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. Publicaciones: 10 días Boletín Oficial, 7 días El Economista y 3 días diario Norte. — Salta, 21 de setiembre de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 27-9 al 10-10-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 15816

S. C. Nº 0608

EDICTO DE QUIEBRA

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en Expte. Nº 42.098/72 caratulado "Empresa Constructora Cátulo Marcuzzi o Marcuzzi, Cátulo Abel - Quiebra" ha decretado:

1) Declarar en estado de quiebra al señor Cátulo Abel Marcuzzi y a la Empresa Constructora Cátulo Marcuzzi, con domicilio en calle General Güemes 1561 y Pje. Arteaga 1125, ambos de esta ciudad y en calle General San Martín 662 de San Salvador de Jujuy.

2) Establecer el día 18 de diciembre de 1973 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos.

3) Establecer el día 28 de marzo de 1974

a horas 9, en dependencias de este Juzgado para que tenga lugar la Junta de Acreedores.

4) Ordenar a los fallidos para que dentro de los cinco días de la última publicación hagan entrega al Síndico de todos los bienes de su propiedad, orden extensiva a terceros que tengan bienes de propiedad del fallido.

5) Ordenar la inhibición general para gravar o vender bienes de los fallidos.

6) Se ha designado Síndico al Contador Mario Alberto Córdoba con domicilio en calle Alvear 293, Salta, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas. — Salta, 3 de octubre de 1973. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Sin cargo

e) 5 al 11-10-73

O. P. Nº 15777

T. Nº 3944

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "QUIEBRA DE: ECHAZU Y GUTIERREZ S.R.L.", Expediente Nº 61.209/73, COMUNICA: Que se ha decretado la quiebra de la firma "ECHAZU y GUTIERREZ S.R.L.", con domicilio en calle Alvarado Nº 1.320 de esta ciudad. Que el Síndico designado es el Contador Público Nacional señor LUCIO ESTEBAN AGUSTIN CORNEJO, con domicilio en calle Güemes Nº 895 de esta ciudad. Que se ha fijado un plazo de hasta el cinco de febrero de 1974 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de su crédito para su verificación. Que se ha fijado el día 16 de Abril de 1974 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Que se ha ordenado a la fallida y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de la primera. Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que en caso de realizarse serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 1º de octubre de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 9-10-73

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 15830

T. Nº 3995

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que en escritura pública Nº 414, de fecha 24 de setiembre del corriente año, autorizada por el suscripto Escribano, Brio - Sociedad Anónima, ha emitido las Series 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, de acciones Ordinarias, de veinte mil acciones de diez pesos cada una, por un valor total de Doscientos mil pesos, con cuya emisión se integró el Capital Autorizado de CUATROCIENTOS MIL PESOS. — Enrique César Austerlitz, Escribano. Imp. \$ 7,50 e) 8-10-73

PRORROGA DE CONTRATO

O. P. Nº 15789

T. Nº 3954

ARAZARENA Y CIA. S. R. LTDA.

En General Güemes, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores: Ambrosio Sarries, Agustín Cruz Arozarena, Héctor Casado y Severino Zanier, y dicen que, por conveniencia de orden societario, resuelven prorrogar la sociedad AROZARENA Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo vencimiento, según contrato social pertinente, se operó el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y dos, y fue prorrogado por instrumento privado de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y dos, por seis meses más, es decir, fue prorrogado hasta el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, fecha en que vencido se proroga por seis meses más, o sea hasta el treinta de setiembre de mil novecientos setenta y tres, por cuatro meses más, es decir que su vencimiento se operará recién el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro. De conformidad, se firman cinco ejemplares del mismo tenor y a un

solo efecto, juntamente con los herederos de Florentino Arozarena, socio fallecido. — Ambrosio Sarries - Agustín Cruz Arozarena - Héctor Casado - Severino Zanier. — Por mí y por mi hermano Jorge Florencio Arozarena, Miguel Adolfo Arozarena - Teresa del V. A. de López.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 8-10-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 15792

T. Nº 3957

A los fines de la Ley 11867 se comunica que don RICARDO FRANCISCO TORFE, vende los bienes, muebles, útiles, hornos, cocinas, del negocio de su propiedad de Pizzeria y Restaurant ubicado en la ciudad de Salta, calle Belgrano Nº 511, sin pasivo ni deuda de ninguna naturaleza, al señor EDUARDO PEDRO SANSONE, con domicilio en calle Caseros Nº 1379, ambos de la ciudad de Salta. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley: Estudio Contable Dr. César Rodolfo Lavín, Córdoba Nº 81 - Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 10-10-73

O. P. Nº 15778

T. Nº 3945

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Panificadora ITUZAINCO Sociedad Colectiva transfiere a los señores ALFREDO DANIEL HARO y PEDRO ANTONIO GRANADO el negocio ubicado en calle Ituzaingo número ciento cincuenta y siete, cuyo objeto social es la elaboración y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, quienes toman a su cargo el Activo y Pasivo. A los fines de la Ley 11.867. Reclamos y oposición: Estudio Cornejo Isasmendi, García Bes y Sanfilippo, General Güemes Nº 895, Ciudad.

Imp. \$ 20,-

e) 3 al 9-10-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 15829

T. Nº 3994

GÜEMES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, PARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1973 A LAS 15 HORAS

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1973 a las 15 horas, en el local de la Sociedad sito en Avda. Belgrano Nº 461 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Décimo Quinto, cerrado el 30 de junio de 1973.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de un Director Titular por el término de un año.
- 4º Elección de tres Directores Suplentes por el término de un año.
- 5º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Art. 21. - Para tener votos en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación o presentar un certificado del banco en el que fueron depositadas y en el que conste la numeración de cada título.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 15-10-73

O.P. Nº 15826

T. Nº 3991

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

El Directorio de Automotores Salta S.A.C.I.F., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1973 a horas 10, en su local social de la calle Pellegrini 262 de la Ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma de los Estatutos.
- 2º Autorizar al Presidente y/o Vicepresidente conjunta o indistintamente para aceptar las reformas que pudiera sugerir la Inspección de Sociedades Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta*
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Art. 15: "Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea, pudiendo hacerse representar con carta poder".

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 15-10-73

O.P. Nº 15823

T. Nº 3988

"LA CONFIANZA"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria fijada para el día 31 de octubre de 1973 a horas 17, en Av. Belgrano 755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación del revalúo contable ley 19.742.
- 2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973.
- 3º Ratificar remuneraciones a directores.
- 4º Destino del superávit del ejercicio.
- 5º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
- 6º Elección de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.
- 7º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 15-10-73

O. P. Nº 15817

T. Nº 3982

CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros

escritorios, sito en calle Balcarce 270, Salta, el día 26 de Octubre de 1973 a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado en junio de 1973.
3. Consideración de la remuneración del Honorable Directorio y Síndico.
4. Consideración de la distribución de Utilidades del Ejercicio.
5. Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario.
6. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período estatutario.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 11-10-73

O. P. Nº 15800

T. Nº 3965

ANTONIO LOVAGLIO S.A.I.C.A. e I.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Octubre de 1973 a horas 10 en el local de la Sociedad, sito en calle General Güemes 88 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos "A" y "B", Informe del Síndico y Me-

moria, correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1973.

3. Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración del Síndico.
4. Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario.
5. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6. Forma de pago de los Dividendos Fijos.
7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 10-10-73

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 15821

T. Nº 3987

**COLEGIO DE ENFERMEROS
PROFESIONALES DE SALTA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Junta Electoral designada en Asamblea Ordinaria del día 19 de setiembre de 1973, convoca a todos los asociados del Colegio de Enfermeros Profesionales de Salta a elecciones, fijada para el día 14 de octubre de 1973, en horario de 8 a 18 horas en el Policlínico San Bernardo y Hospital de Niños; por remoción total de miembros de la Comisión Directiva:

Presidente, por un año; Secretario, por dos años; Tesorero, por dos años; Vocales Titulares 1º y 2º, por un año; Vocales Suplentes 1º y 2º, por dos años.

Organo de Fiscalización: Titular, por dos años; Miembro suplente 1º, por dos años; Miembro suplente 2º, por dos años.

La presentación de listas de candidatos ha sido fijada hasta las 20 horas del día 6 de octubre de 1973, por ante la Junta Electoral que integran la Sra. Luisa E. Costa de Flores y señores José Alberto Durán y René Rada Velasco, que constituyen domicilio en Dpto. de Enfermería del Hospital de Niños de esta ciudad.

René Rada Velasco

José Alberto Durán

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 10-10-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A